BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS[1]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº Nº023-2021-MDC-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº2508438

[1] Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).*

2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante
Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
RUC Nº	: 20172618864
Domicilio legal	: CALLE AYACUCHO Nº414
Teléfono	: 073-776471
Correo electrónico	: logistica@municastilla.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº2508438**

1.3. VALOR REFERENCIAL[3]

El valor referencial asciende a **S/ 1´090,331.07 (UN MILLON NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 07/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de ABRIL DEL 2021.

Valor Referencial (VR)	Límites[4]	
	Inferior (90%)	Superior (110%)
S/ 1´090,331.07 (UN MILLON NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 07/100 SOLES)	S/ 981,297.97 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CN 97/100 SOLES)	S/ 1´199,364.17 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 17/100 SOLES)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	Resolución de Gerencial N°603-2021- MDC-GM el 30 de noviembre del 2021

[3] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

[4] De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	Resolución Gerencial N°80-2021- MDC-GDUR el 24 de mayo del 2021
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **SETENTA Y CINCO (75) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	CAJA DE LA ENTIDAD-CALLE AYACUCHO Nº414-CASTILLA
Recoger en	:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Costo de bases	:	Impresa: S/ 5.00 SOLES
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 100.00 SOLES Digital: S/ 5.00 SOLES

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en: https://municastilla.gob.pe/wp/gestion/, y www2.seace.gob.pe, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Decreto Supremo Nº082-2019-EF, que apruebe el TUO de la Ley Nº30225, ley de contrataciones del estado.
- Ley Nº30225- Ley de contratación del estado, modificada por Decreto Legislativo Nº1444.
- Decreto supremo Nº344-2018-EF- Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, en adelante.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº27806, Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- Decreto Supremo Nº007-2008-Tr-Texto único ordenado de la Ley de Promoción y Formalización de la micro y pequeña empresa.
- Decreto Supremo Nº008-2008-TR-reglamento Ley Remype.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código civil.
- Decreto Supremo Nº011-79-VC. Implementan y adecuan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[5], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[6] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

---

[5] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[6] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES (S/)] y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[7].

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11).**

[7] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[8] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio Jurada indicando un domicilio en el distrito de castilla para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, adjuntando recibo de luz o recibo de agua u cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la Dirección.
g) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP[9].
h) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
k) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
l) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios[10].
m) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
o) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre

[8] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[9] Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

[10] La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU[11].

p) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

[11] https://enlinea.sunedu.gob.pe/

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
  a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
  b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

  Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[12].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Castilla sito en Calle Ayacucho N° 414, Distrito de Castilla – Piura, en el horario de 07:45 a 15:45 horas.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La entidad no otorgara adelanto directo

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad no otorgará adelantos para materiales o insumos

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

[12] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1. EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO.

3.1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. 2508438

3.1.2 ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Castilla viene desarrollando su política de ampliación, optimización, mantenimiento, rehabilitación, reposición y conservación de la infraestructura vial y peatonal urbana del distrito de Castilla. De esta forma se busca ampliar, construir, mejorar y mantener la infraestructura vial y peatonal urbana del distrito de Castilla, con una adecuada serviciabilidad, mejorando las condiciones de transitabilidad e interviniendo en forma oportuna y metódicamente mediante las actividades de rehabilitación, Conservación Rutinaria y Conservación Periódica. Aunado a ello ha considerado la elaboración del **PROYECTO DE INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR): "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO UNICO INVERSIONES N°2508438.**

El presente proyecto IOARR, surge como consecuencia del difícil e inseguro tránsito vehicular y peatonal tanto de los residentes de la zona, así como de las viviendas vulnerables a periodos lluviosos existentes en el área en estudio motivo de intervención de este proyecto, problema que tiene efectos negativos en la salud de la población, en los ingresos y economía familiar de las viviendas y los bienes del hogar; y en la integridad física de los residentes.

3.1.2.1 SITUACION ACTUAL:

La Calle Cuzco, se encuentra deteriorada y viene generando nubes de polvo, que dificulta la visualización a los choferes ocasionando en varios casos accidentes de tránsito; además las generaciones de las nubes de polvo le generan a los niños y personas adultas enfermedades respiratorias.

En la vía en estudio se presentan gran cantidad de baches profundos producto de las intensas lluvias producidas en los últimos años, ocasionan que los vehículos traten de esquivarlos, generando la invasión de carriles contrarios, ocasionando accidentes de tránsito.

La Calle Cuzco entre la Calle Piura hasta la Av. Jorge Chávez, tiene una longitud de 1,100 metros, con un ancho de la calzada de sección variable de 6.00m, en la cual se han identificado el estado actual de la capa de rodadura, en Cinco Tramos:

Primer Tramo (entre la Calle Piura y Av. Junín), actualmente cuenta con una calzada entre 6.00 de ancho aproximadamente. Se encuentra a nivel Pavimento de Concreto, con presencia de baches y presencia de losas rajadas que dificultan el tránsito vehicular, la cual se identifica como una FALLA ESTRUCTURAL del Pavimento, siendo su estado de conservación malo.

pág. 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

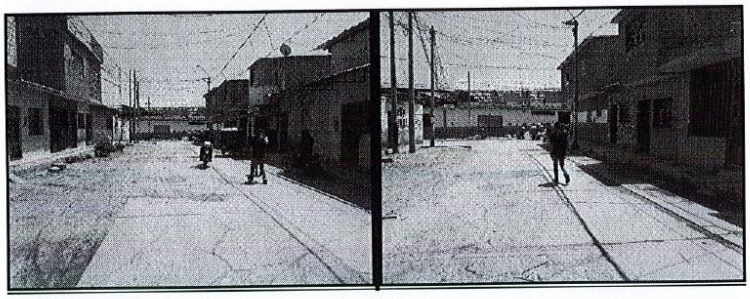

Segundo Tramo (entre Av. Junín y Calle Ica), actualmente cuenta con una calzada entre 6.00 de ancho aproximadamente. Se encuentra a nivel Pavimento de Concreto en un 30%, el resto se encuentra a nivel de Afirmado Contaminado, con presencia de baches, losas rajadas, hundimientos que dificultan el tránsito vehicular, la cual se identifica como una FALLA ESTRUCTURAL del Pavimento, siendo su estado de conservación malo.

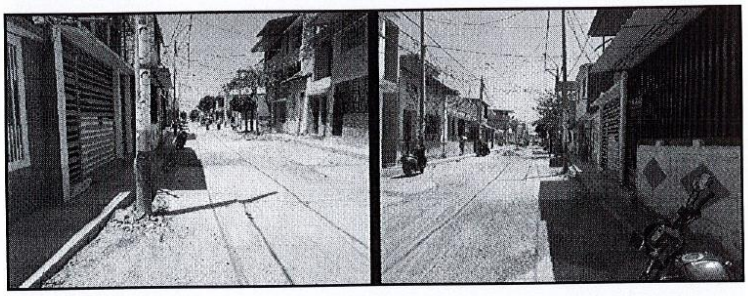

Tercer Tramo (entre Calle Ica y Calle Arequipa), actualmente cuenta con una calzada entre 6.00 de ancho aproximadamente. Se encuentra a nivel Pavimento de Concreto en un 50%, el resto se encuentra a nivel de Afirmado Contaminado, con presencia de baches, losas rajadas, hundimientos que dificultan el tránsito vehicular, la cual se identifica como una FALLA ESTRUCTURAL del Pavimento, siendo su estado de conservación malo.

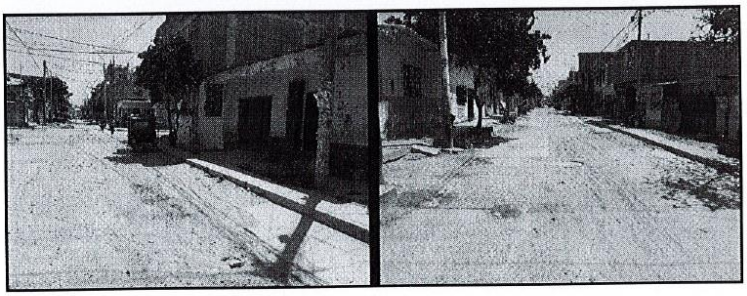

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

Cuarto Tramo (entre Calle Arequipa y Calle Puno), actualmente cuenta con una calzada entre 6.00 de ancho aproximadamente con pavimento rígido (losa de concreto), en este tramo se identifica una FALLA FUNCIONAL, con presencia rajaduras en algunas losas, su estado de conservación es Regular.

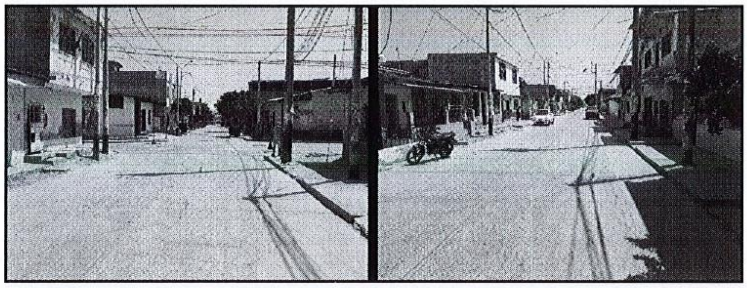

Quinto Tramo (Calle Puno y Av. Jorge Chávez) actualmente cuenta con una calzada entre 6.00m de ancho aproximadamente, con pavimento articulado (adoquines), en estado bueno, pero con algunos baches puntuales considerados como FALLA FUNCIONAL, por el mal procedimiento de instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y, que no han sido bien reparadas.

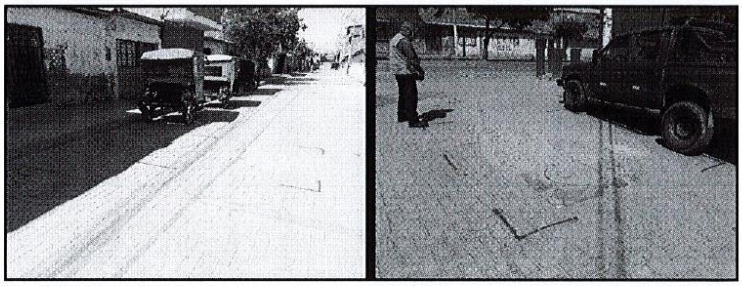

3.1.2.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

La calle Cuzco se encuentra ubicada en el cercado de Castilla, desde la Calle Piura hasta la Av. Jorge Chavez.

- Localidad : Cercado de Castilla
- Distrito : Castilla
- Provincia : Piura
- Departamento : Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Vº Bº
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

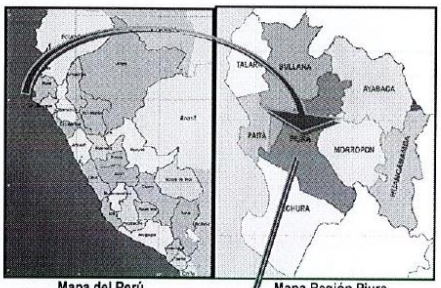

Mapa del Perú Mapa Región Piura

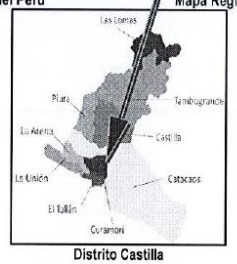

Distrito Castilla

pág. 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

3.1.3 FINALIDAD PÚBLICA

La Finalidad Pública de la IOARR: **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE CUZCO ENTRE LA CALLE PIURA Y LA AV. JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** es proporcionar adecuadas condiciones de Transitabilidad vehicular en la Calle Cuzco entre La Calle Piura Hasta La Avenida Jorge Chávez, del Distrito de Castilla

3.1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1.4.1 OBJETIVOS PRINCIPAL

El objetivo principal del proyecto es Recuperar la Transitabilidad vehicular de la calle Cuzco, la cual fue deteriorada e interrumpida en determinados tramos tras la ocurrencia del Fenómeno Extraordinario del Niño Costero, el cual genero un impacto negativo fuerte sobre esta calle.

3.1.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la accesibilidad permanente de los vehículos de transporte vehicular.
- Contribuir a elevar el nivel de vida de las familias asentadas en esta calle.
- Mejorar el desarrollo socioeconómico de la zona.
- Reducción de gasto de mantenimiento vehicular y mejor conservación del parque automotor.
- Reducción de la congestión vehicular y los accidentes vehiculares
- Mejorar el desarrollo socioeconómico de la zona.
- Mejoramiento de las condiciones de transporte de los pobladores asentados en el área de influencia del proyecto hacia los centros educativos, de salud y demás servicios públicos.
- Mitigar la polución de polvo y con ello logras la reducción de enfermedades respiratorias

3.1.4.3 METAS DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en la Rehabilitación de:

- 2,497.42 m2 de Pavimento Rígido (Concreto MR=40Kg/cm2 de E=17cm).
- 184.57 m2 de Bacheo Con Pavimento de Concreto F'c=210 kg/cm2 de E=0.20m.
- 67.50 m2 de Bacheo Con Pavimento de Adoquines de Concreto de (20 x 10 x 6 cm).
- 503.04 ml de Sardineles de Concreto f'c=210 kg/cm2.
- 456.11 m2 entre Veredas, Rampas y Martillos de Concreto F'c=175 kg/cm2.
- 498.11 m2 en Señalización Horizontal.
- 149.66 ml Rehabilitación de Tubería de Alcantarillado
- 49 und. de Rehabilitación de conexiones domiciliarias de Alcantarillado
- 160.73 ml en Rehabilitación de Tubería de Agua Potable.
- 49 und en Rehabilitación de conexiones domiciliarias de Agua Potable.
- 16.32 m2 de Reposición de losa superior de Dren
- 01 und Reposición de Alcantarilla de Concreto (Prog. 0+979.00)
- 01 und Reposición de Alcantarilla de Concreto (Prog. 1+037.00)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

44

- 358.36 m2 Área verde

3.1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la obra asciende a **S/ 1'090 331.07 (Un Millón Noventa Mil Trescientos Treinta y Uno con 07/100 soles) con precios vigentes al mes de abril del 2021.**

COSTO DIRECTO TOTAL	**770 007.82**
GASTOS GENERALES (10%)	77 000.78
UTILIDAD (10%)	77 000.78
SUBTOTAL	**924 009.38**
I.G.V (18%)	166 321.69
PRESUPUESTO DE OBRA S/	**S/ 1'090 331.07**

3.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo para la ejecución de obra será en Setenta y Cinco (75) días calendario.

3.1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Ejecución presupuestaria indirecta a **PRECIOS UNITARIOS.**

3.1.8 ADELANTOS:

a) Adelantos Directos; la entidad NO otorgará adelantos directos.
b) Adelantos de Materiales o Insumos; La Entidad NO otorgará adelantos de materiales o insumos.

3.1.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley, Reglamento, normas complementarias modificatorias y las Bases del presente proceso de selección,
- ✓ Ejecutar la Obra materia de este instrumento con estricto cumplimiento a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, Expediente Técnico de Obra, Bases y demás documentos generados en el Proceso de Selección, en el plazo establecido conforme al Cronograma de Avance de Obra.
- ✓ El Contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para realizar el cumplimiento de la Obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la Obra; asimismo del transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será cuenta del Contratista en su totalidad, no reconociéndose, pago alguno por dichos criterios.
- ✓ El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Supervisor o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en Obra o para la seguridad y conveniencia del público en general
- ✓ Durante la ejecución de la Obra, el Contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra vigente, si se produjera un atraso injustificado en el avance físico valorizado de la Obra, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ✓ Emplear materiales normalizados de conformidad con los Reglamento Técnicos, Normas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

Técnicas, Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales vigentes; así como, asumir los gastos de los ensayos, pruebas y certificaciones de los materiales colocados en obra.

- ✓ El Contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra digital. En este cuaderno de obra se registraran las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas, ocurrencias y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.
- ✓ Asimismo, corresponde al Contratista, la contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.
- ✓ Los daños y/o problemas causados (a terceros) durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.
- ✓ El Contratista tendrá en cuenta el cumplimiento de todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Debe brindar todas las facilidades al Supervisor de la obra, para su libre desplazamiento en la Obra y el cumplimiento de sus funciones; a fin de que la Entidad verifique y exija la correcta ejecución de los trabajos.
- ✓ Durante la ejecución de la obra se debe contar de forma permanente y directa con el ing. Residente en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento, el cual debe evaluar permanentemente el desarrollo de administración de riesgos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
- ✓ El contratista a la firma del contrato está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las entidades públicas y empresas de prestación de servicios, mediante cartas y gestiones a fin asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratado, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización, a efectos del fiel cumplimiento en la ejecución de la obra para no originar retrasos o y/o paralizaciones en el proceso constructivo.
- ✓ Constituyen obligación del postor el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, telefonía y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de la resolución del contrato, sin perjuicio de que la Entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías d fiel cumplimiento, de ser el caso.
- ✓ **La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.**
- ✓ **Responsabilidad del residente respecto a la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.**
- ✓ El residente de la obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riegos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
- ✓ En caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato en forma total o parcial, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ El Contratista está supeditado a cualquier convocatoria que la Entidad ejecutora lo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

determine necesario en temas relacionados a la ejecución de la obra.

- ✓ El Contratista está obligado a mantener el área de trabajo cercada y limpia de materiales o escombros a eliminar hasta la culminación de la obra
- ✓ La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- ✓ El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones establecidas de anticorrupción para la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

A) **DEL PERSONAL**

- El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de obra).
- El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la ejecución de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado acreditando exigido en el expediente que son de la zona, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.
- El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.
- El contratista presentará un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente de la obra.

B) **DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS**

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y que en el caso de la maquinaria y equipos en caso que estas sean propias o alquiladas se encuentran ya disponibles en la zona donde se ejecutara la obra por lo que el contratista deberá aportar la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en el expediente técnico.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor. Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

C) **OBRAS PROVISIONALES**

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y al Coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo el contratista incluir, detallar e identificar las zonas o predios que se utilizaran como oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los diez (10) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.
Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

- El almacenaje de los materiales.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.
Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.
El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

pág. 9

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

3.1.10 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA

- Inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Ejecutor de Obras El ejecutor de Obras.
- No estar inmerso dentro de los alcances del Artículo 11°- Impedimentos estar impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto legislativo N°1444 que modifica a la Ley N°30225, y adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ACREDITACIÓN PERSONAL CLAVE: La acreditación del grado académico y la experiencia de los profesionales propuestos se realizará para los requisitos de perfeccionamiento de contrato, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones – Sub Gerencia de Logística, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

- En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

ACREDITACIÓN EQUIPAMIENTO: La acreditación del equipamiento se realizará para los requisitos de perfeccionamiento de contrato, lo cual se presentará de la siguiente forma:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, se ha establecido un número máximo de consocios y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia consignar el o los párrafos siguientes:

1) El número máximo de consorciados es de El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes
2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%
3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

c) PENALIDADES

En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora).
El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.
Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

d) OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deber ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
01	**PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN** Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor.
02	**PERSONAL ACREDITADO** En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia	Según informe del Inspector o Supervisor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

pág. 11

38

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

		del personal en obra.	
03	**NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL** En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificacionesrequeridas. La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	0.5 de la UIT	Según informe del Inspector o Supervisor.
04	**SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN** Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuenten con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
05	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra uselos elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
06	**CALIDAD DE LOS MATERIALES** Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con loespecificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado ono adecuado.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
07	**AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE.** Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad, durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas). Excepto en caso debidamente justificados.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

pág. 12

37

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

	La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.		
08	**CAMBIO DE PROFESIONALES** Cuando el contratista no informe alsupervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin elconsentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
09	**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION EXTEMPORANEA** Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazosestablecidos, los documentos y/o información siguiente: - Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra - Cronograma actualizado al Inicio deObra. - Cronograma detallado de suministro de equipos electromecánicos y/osistemas - Calendario de avance de obra valorizado, adecuado a la fecha de inicio de obra. - Cronograma de asistencia y permanencia en obra de los profesionales ofertados. - Cronograma Acelerado. - Cronogramas reprogramados. - Programaciones de obra: PERT –CPM. - Valorizaciones mensuales. - Resultados de los controles de calidad. - Liquidación del Contrato de Obra. - Pólizas de seguro CAR - Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad. La penalidad será aplicada por cada documento que no se presente en el plazo, considerando cada día de atraso hasta su presentación.	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

10	**PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS** Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
11	**POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.** Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecuciónde la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o por la Entidad.	0.5UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
12	**POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DURANTE LAS VISITAS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.** Cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra o durante las visitas del Comité de Recepción, según su oferta. La penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. A fin de cumplir el contratista reprogramará la reunión en forma oportuna.	1UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
13	**POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensualde Valorización. O la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore enpresentar el certificado de habilidad ó porcada día que se detecte que no está o no estuvo habilitado.	S/ 1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

14	**NO REALIZAR LAS ANOTACIONES DIARIAS EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA *DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL"*** Cuando el contratista injustificadamente no realiza las anotaciones de hechos relevantes al día, La penalidad será aplicada por cada día de demora.	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de laEntidad.
15	**POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES** Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.	S/ 1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR ELCONTRATISTA** Cuando el contratista no presente los equipos. La penalidad será aplicada por cada equipo.	S/ 1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
17	**PÓLIZAS NO VIGENTES** Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de lostrabajadores presentes en la obra no cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigenciao por cada día en que no contaba con SCTR.	S/ 2,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
18	**DAÑOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO** Cuando el Contratista no mantenga laobra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*) **(*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.**	S/2,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

19	**FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES** Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.	1 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

GESTION DE RIEGOS

La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N°12-2017-OSCE/CD. (según expediente Técnico).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Vº Bº
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

202

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-001
		Fecha	22/04/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA, EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI N°2508438
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R1	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	FALTA DE TOMA DE INFORMACION EN CAMPO
		Causa N° 2	MALOS ESTUDIOS DE SUELOS O TOPOGRAFIA
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
	Muy baja		**0.100**		**Muy alto**		**0.800**
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.080**		Prioridad del Riesgo		**Prioridad Moderada**

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	X
		Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	FUNCIONALIDAD DE LA ESTRUCTURA: PAVIMENTACION			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	-PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE TODO EL DETALLE DE LA INFORMACION RECOGIDA EN CAMPO CON LOS REGSITROS FOTOGRAFICOS DEL PROCESO DE RECOJO DE INFORMACION -PRESENTAR LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS SUSCRITOS POR EL PROFESIONAL DEBIDAMENTE HABILITADO			

Hanssi Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCCOL
DNI

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Visto
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

201

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Hanssel Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

31

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

200

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
	Número	A-001	Nombre del Proyecto	"CAMP. REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Cui N°2508438
	Fecha	22/04/2021	Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A:	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R1	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO POR FALTA DE TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO	MODERADA		X			INFORMACION RECOLDA EN CAMPO CON LOS RESPECTIVOS FOTOCHEKEOS DEL PROCESO DE RECOJO DE INFORMACION		X
R1	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO POR MALOS ESTUDIOS DE SUELOS O TOPOGRAFIA	MODERADA		X			ANALISIS DE LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS QUE SE AVALUEN POR EL LABORATORIO Y/O PROFESIONAL DEBIDAMENTE HABILITADO		X

Hansel Mario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 93963
HANSEL MARIO OJEDA MOSCOL
DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

199

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-002	
		Fecha	22/04/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI N°2508438	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R2	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		PARALIZACION DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DESCONOCIMIENTO DEL ALCANCE TECNICO DE LA OBRA	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Alto		0.400
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO					
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- REUNION CON LA POBLACION PARA EXPONER LAS SOLUCIONES TECNICAS QUE SE PRESENTARAN EN EL EXPEDIENTE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA LA OBRA				

NO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

A98

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					3. PRIORIDAD DEL RIESGO				
Muy Alta	0.90	0.045	0.05	Muy Bajo	0.090	0.10	Bajo	0.180	0.20	Moderado	0.360	0.729
Alta	0.70	0.035			0.070			0.140			0.280	0.560
Moderada	0.50	0.025			0.050			0.100			0.200	0.400
Baja	0.30	0.015			0.030			0.060			0.120	0.240
Muy Baja	0.10	0.005			0.010			0.020			0.040	0.080
									0.40	Alto		0.80	Muy Alto		Alta
														Moderada	
														Baja	

OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP N° 197533

1 de 1

INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

197

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: A-002	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	NOMBRE: REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA, EN CUDA CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI: N°2508439
	Fecha: 20/04/2020		Ubicación Geográfica:	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R2	PARALIZACIÓN DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA POR DESCONOCIMIENTO DEL ALCANCE TÉCNICO DE LA OBRA	MODERADA	X				PREVENCIÓN: LOS INGENIEROS PARA DISPONER LAS SOLUCIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL EXPEDIENTE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA LA OBRA EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	X	

INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo
Dependencia

GINO OMAR TOLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

pág. 22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

27

196

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-003	
		Fecha	22/04/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R3	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		PARALIZACION DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	SUSPENSION DE SUMINISTRO DE AGUA A LAS VIVIENDAS POR EXCAVACION DEL PAQUETE ESTRUCTURAL	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	X		Muy alto	0.80	X
	Muy alta		0.900		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.720	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- REUNION CON LOS BENEFICIARIOS PRESENTADO EL PROGRAMA TENTATIVO DE EJECUCION DE LA OBRA Y LAS POSIBLE SOLUCIONES TECNICAS PARA NO DESABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA.			

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 23

26

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

195

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 24

25

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

194

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	A-003		Nombre del Proyecto	IOARR. "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI Nº2508438
	Fecha	22/04/2021		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R3	PARALIZACION DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA POR SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA A LAS VIVIENDAS POR EXCAVACION DEL PAQUETE ESTRUCTURAL	ALTA		X			- REUNION CON LOS BENEFICIARIOS PRESENTADO EL PROGRAMA TENTATIVO DE EJECUCION DE LA OBRA Y LAS POSIBLE SOLUCIONES TECNICAS PARA NO DESABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA.		X

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA
2020

pág. 25

24

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

193

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-005	
		Fecha	22/04/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. N°2508438	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R5	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		POSIBILIDAD DE ENCONTRAR UNA FALLA GEOLOGICA, QUE PODRIA LLEVAR A UN REDISEÑO DE INGENIERIA ELEVANDO EL COSTO DEL PROYECTO	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	GEOLOGIA LOCAL VARIABLE, Y FALLAS NO DETECTABLES CON ENSAYOS SOLICITADOS POR LA NORMA VIGENTE	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
	Muy baja		0.100		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.080	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- COMUNICACIÓN OPORTUNA CON LA ENTIDAD, EVALUACION INMEDIATA Y VERIFICAR SI SE REQUERIRA UNA NUEVA INGENIERIA EN EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, Y EVALUAR LA PRIORIDAD DE TODAS LAS PARTIDAS A EJECUTAR EN EL PROYECTO PARA DAR PRIORIDAD A ALGUNAS SI LA NUEVA INGENIERIA ELEVA EL COSTO DEL PROYECTO.			

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Nombres y Apellidos del responsable de su
Cargo:
Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 26

23

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

192

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA							
	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Hansi Dário Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
V°B°
PIURA

pág. 27

22

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

191

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	A-005		Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N°2508438
	Fecha	22/04/2021		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R5	POSIBILIDAD DE ENCONTRAR UNA FALLA GEOLOGICA, QUE PODRIA LLEVAR A UN REDISEÑO DE INGENIERIA ELEVANDO EL COSTO DEL PROYECTO POSIBLEMENTE POR LA GEOLOGIA LOCAL VARIABLE, Y FALLAS NO DETECTABLES CON ENSAYOS SOLICITADOS POR LA NORMA VIGENTE	MODERADA			X		- COMUNICACIÓN OPORTUNA CON LA ENTIDAD, EVALUACION INMEDIATA Y VERIFICAR SI SE REQUERIRA UNA NUEVA INGENIERIA EN EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, Y EVALUAR LA PRIORIDAD DE TODAS LAS PARTIDAS A EJECUTAR EN EL PROYECTO PARA DAR PRIORIDAD A ALGUNAS SI LA NUEVA INGENIERIA ELEVA EL COSTO DEL PROYECTO	X	X

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 90663
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 28

21

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

190

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número:	A-005
		Fecha:	22/04/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	(CARR. "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. N°2508438
		Ubicación Geográfica:	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R6
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS Y/O FALTA DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ZONA QUE REALICE ESTE TIPO DE SERVICIO
		Causa N° 2	FALTA DE BOTADEROS AUTORIZADOS PARA DISPONER LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE GENEREN
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	X		Muy alto	0.80	X
	Muy alta		0.900		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo, =Probabilidad x Impacto		0.720	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

6	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	FACTORES NATURALES Y/O HUMANOS QUE IMPIDAN EL ACCESO AL BOTADERO EJEM. LLUVIA, CRECIDA DE QUEBRADAS, CIERRE DE VIA POR PARTE DE LOS POBLADORES DE LA ZONA			
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	-REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LAS AUTORIDADES DE LA ZONA A/NO EXISTIR BOTADEROS NI LUGARES CON LA MISMA FUNCIONALIDAD, EN REUNIONES DE SENSIBILIDAD CON LOS BENEFICIARIOS E IDENTIFICAR LUGARES QUE PUEDE SERVIR DE DISPOSICION FINAL DE ESTOS RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO, SIN AFECTAR LA ARMONIA AMBIENTAL DE LA ZONA.			

Hanssi Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

20

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

187

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA										
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.072				
Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560				
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400				
Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240				
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080				
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80				
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto				
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Baja	Baja	Baja	Moderada	Alta				

1 de 1

INGENIERO CIVIL
CIP N° 99563

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

19

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

188

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-006	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI: N°2508438
	Fecha	22/04/2020		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R6	RIESGO AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS A CAUSA DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS Y/O FALTA DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ZONA QUE REALICE ESTE TIPO DE SERVICIO	ALTA	X				- REALIZAR LAS COORIONACIONES CON LAS AUTORIDADES DE LA ZONA, AL NO EXISTIR BOTADEROS NI LUGARES CON LA MISMA FUNCIONALIDAD, EN REUNIONES DE SENSIBILIDAD CON LOS BENEFICIARIOS IDENTIFICAR LUGARES QUE PUEDE SERVIR DE DISPOSICION FINAL DE ESTOS RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO	X	X
R6	RIESGO AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS POR FALTA DE BOTADEROS AUTORIZADOS PARA DISPONER LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE GENEREN	ALTA	X				-PROPONER SITIOS Y DE ESTOS REALIZAR LAS VISITAS CON LAS AUTORIDADES Y PROFESIONALES COMPETENTES, DE ESTAS PROPUESTAS SE ESTABLECIERON LUGARES PARA PUNTO DE BOTADERO	X	X

Hanssi Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 31

18

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

187

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número:	A-007	
		Fecha:	22/04/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438	
		Ubicación Geográfica:	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R7			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR FENOMENOS NATURALES			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1:	ACTIVACION DE QUEBRADAS POR TEMA DE LLUVIAS, EN ESPECIAL LAS AFLUENTES AL RIO.			
			Causa N° 2:	AUMENTO EN EL CAUDAL DEL RIO, IMPOSIBILITANDO EL INGRESO PARA TRABAJAR.			
			Causa N° 3:				

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Moderada		0.500		Muy alto		0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	POSIBILIDAD DE SUFRIR MAS DAÑO LA VIA EXISTENTE EN CASO DE UN NUEVO PERIODO DE CRECIDA DEL RIO Y DESBORDE DEL MISMO				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- PROGRAMAR EL INICIO DE OBRA EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES - PROGRAMAR COMO ACTIVIDAD PRIORITARIA Y CRITICA LAS OBRAS EN LA ETAPA DE ESTIAJE.				

Hanssi Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 69663
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533
Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

17

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

186

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA										
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720				
Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560				
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400				
Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240				
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080				
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80				
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto				
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Baja		Moderada		Alta				

1 de 1

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Manuel Darío Ojeda Muscol
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 33

16

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

185

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: A-007	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	IOARR - REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA - CUI N° 2508438
	Fecha: 2/05/2021		Ubicación Geográfica:	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R7	INUNDACIÓN DE LA OBRA POR FENOMENOS NATURALES POR ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS POR TEMA DE LLUVIAS EN ESPECIAL LAS AFLUENTES AL RIO	ALTA	X				- PROGRAMAR EL INICIO DE OBRA EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES Y BENEFICIARIOS, PARA PERIODOS DE ESTIAJE COMPRENDIDOS DESDE AGOSTO A DICIEMBRE		X
R7	POSALIZACIÓN DE LA OBRA POR FENOMENOS NATURALES POSALIZACIÓN EN EL CAUDAL DEL RIO, TAPAS EL TRABJO EL INGRESO PARA TRABAJAR	ALTA	X				- PROGRAMAR COMO ACTIVIDAD PRIORITARIA Y CRITICA LAS OBRAS EN EL CAUCE DEL RIO, EN LA ETAPA DE ESTIAJE		X

INGENIERO CIVIL
CIP N° 99803
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aplicación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

15

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

184

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	A-008	
		Fecha	22/04/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. N°2508438	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R8	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO REGULATORIO O NORMATIVOS DE IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS PERTINENTES QUE SEAN DE APLICACIÓN PUDIENDO ESTAS MODIFICACIONES GENERAR UN IMPACTO EN COSTO O EN PLAZO DE LA OBRA	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA DINAMIZAR LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20		
	Alto	0.70		Alto	0.40	X	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Moderada		0.500	Alto		0.400	
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ACEPTAR LA NORMATIVIDAD EN COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD. EN EL CASO SE DIERA QUE LA NORMA AFECTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EVALUAR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL SOBRECOSTO QUE CONLLEVE EL MISMO.			

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

14

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

183

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA							
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta

Marisse Darío Ojeda Mezcol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
VºBº
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 36

13

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

182

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

O Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-008	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI. N°2508438
	Fecha	22/04/2021		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
IGO / IGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo.		Entidad	Contratista
	RIESGO REGULATORIO O NORMATIVOS DE IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS PERTINENTES QUE SEAN DE APLICACIÓN PUDIENDO ESTAS MODIFICACIONES GENERAR UN IMPACTO EN COSTO O EN PLAZO DE LA OBRA POR ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA DINAMIZAR LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.	ALTA	X				ACEPTAR LA NORMATIVIDAD EN COORDINACION CON LA ENTIDAD. EN EL CASO SE DIERA QUE LA NORMA AFECTE LA EJECUCION DE LA OBRA, EVALUAR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL SOBRECOSTO QUE CONLLEVE EL MISMO.		X

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

1 de 1

pág. 37

12

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

191

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	A-010	
		Fecha	22/04/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI. N°2508438	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R10				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDADES A LA POBLACIÓN A CAUSA DE LOS TRABAJOS, YA SE POR POLUCION, CONTAMINACION CON CEMENTO Y/O ENFERMEDADES OCUPACIONALES				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	POR EL USO DE MAQUINARIAS EN EXCAVACION Y/O VOLADURA POR LAS OBRAS A EJECUTAR			
			Causa N° 2	POR LA MANIPULACION DEL CEMENTO EN LA PREPARACION DEL CONCRETO IN SITU			
			Causa N° 3	REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE LA ZONA PARA LOS TRABAJOS A EJECUTAR, SOBRE TODO MANUALES			

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta	0.700			Moderado	0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.140		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- PRESENTAR LA MEDIDAS DE CONTROL EN EL ESTUDIO MEDIO AMBIENTAL, Y PRESENTARLAS EN FORMA EXPLICATIVA A LA POBLACION ALEDAÑA. - USO DE EPP'S ADECUADOS Y CLASIFICADOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION QUE SE VAN A REALIZAR Y PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO SEGURIDAD EN OBRA. - CAPACITACIONES COSTANTES EN OBRA, SOBRE ERGONOMIA Y BUENAS PRACTICAS DE POSTURAS EN LA CONSTRUCCION QUE DEBE ESTAR DETALLADO EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN OBRA.			

GINO OMAR TAULEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 208621
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 38

11

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

180

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.568
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

1 de 1

Hanser Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

...ALFEDO SILVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

10

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

179

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

O Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número:	A-010	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	MEJORAR: REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. N°2508438
	Fecha:	22/04/2021		Ubicación Geográfica:	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
IGO AGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
	POR EL USO DE MAQUINARIAS EN EXCAVACION Y/O VOLADURA Y/O POR LAS OBRAS A EJECUTAR POR LA MANIPULACION DEL CEMENTO EN LA PREPARACION DE CONCRETO, ETC. REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE LA ZONA PARA LOS TRABAJOS A EJECUTAR, SOBRE TODO MANUALES	MODERADA	x				PRESENTAR LA MEDIDAS DE CONTROL EN EL ESTUDIO MEDIO AMBIENTAL Y PRESENTARLAS EN FORMA EXPLICATIVA A LA POBLACION ALEDAÑA. - USO DE EPP'S ADECUADOS Y CLASIFICADOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION QUE SE VAN A REALIZAR Y PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO SEGURIDAD EN OBRA. - CAPACITACIONES CONSTANTES EN OBRA, SOBRE ERGONOMIA Y BUENAS PRACTICAS DE POSTURAS EN LA CONSTRUCCION QUE DEBE ESTAR DETALLADO EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN OBRA	x	x

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

DNI:

HANSSI DARIO CUEDA MOSQOL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 96653

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 40

9

3.1.11 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

3.1.12 BASE LEGAL

- Ley N° 31084 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021
- Ley N° 31085 ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2021- Decreto Supremo Nº 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

3.1.13 NORMATIVA DE PLAN DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID

- Es responsabilidad del Contratista implementar las medidas dispuestas en el presente documento, estableciendo las acciones y responsabilidades de su personal asignado a la obra, así como de los subcontratistas, proveedores y visitas.
- Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo Nº 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Decreto Supremo N°080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

3.1.14 VALORIZACIONES

Las valorizaciones serán mensuales, de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

3.1.15 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

3.1.16 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA - GARANTIA

El contratista es responsable de la calidad ofrecida y de ejecutar la totalidad de las obligaciones

pág. 42

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

7

a su cargo, según lo establecido en su contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, el plazo de responsabilidad será de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.1.17 CONFIDENCIALIDAD

La Empresa Contratista deberá resguardar toda información relacionada a la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con dicha ejecución, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la ejecución de la obra.

3.1.18 PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

El contratista tiene la obligación de elaborar e implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en adelante el Plan, el mismo que deberá ser alcanzado al equipo de la supervisión y a la Entidad con un plazo máximo de siete (07) días calendario después de la suscripción del contrato, su elaboración debe guardar relación con en la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 (Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en los contratos de ejecución de obras y servicios de la Red Vial), Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA – Lineamiento para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo y exposición a COVID -19, RESOLUSION MINISTERIAL Nº 096-2020-MINAM (Protocolo Sanitario sectorial para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante la ejecución de proyectos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) en materia de residuos sólidos y loa Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias), y demás mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y otras disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado, así mismo su contenido deberá ser evaluado en función a la normativa vigente de Ministerio de Salud (MINSA), descrita líneas arriba en el presente requerimiento. Este Plan debe contener los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y estos lineamientos deben integrase al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista tiene la obligación de implementar el plan, dentro de los 15 días calendario, posterior a la firma de contrato, o antes del ingreso del personal a obra, bajo responsabilidad del Contratista.
Es responsabilidad del contratista hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, así mismo supervisar al total de sus trabajadores, el correcto cumplimiento de las disposiciones referente a la emergencia sanitaria por el Covid-19. Los presentes lineamientos se aplican en todas las diferentes etapas de la ejecución de la obra: Fase de Inicio o reinicio de actividades (planificación), Fase de ejecución y Fase de cierre (Conformidad, Recepción y Liquidación de obra).

Asimismo, y de conformidad con el numeral 8.2 la Resolución Ministerial N° 448-2020- MINSA, plan para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo, será asumido en su integridad por el contratista, como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Además de lo dispuesto en el presente capítulo, el contratista deberá mantener de manera constante y permanente durante la ejecución física de la obra, un enfermero con entrenamiento en salud ocupacional, el mismo que será el responsable de administrar la salud relacionada al

6

Covid-19 de todos los involucrados en el proyecto, en todas las etapas de la ejecución de la obra.

3.1.19 PÓLIZAS

El contratista deberá presentar al Supervisor o Inspector de Obra, las pólizas de seguros que se indican, cuya cobertura deberá ser a partir del inicio de ejecución de obra, hasta la recepción final de obra a entera satisfacción de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Póliza de Seguro de Accidentes Individuales a su Personal
   Para los ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.
b) Póliza de Seguro contra todo riesgo (SCTR)

3.1.20 CALIDAD DE OBRA

Es obligación del contratista presentar un documento que acredite que va a cumplir con la calidad de obra indicada en las especificaciones técnicas, tanto de los materiales y los equipos a utilizar como de la ejecución de las obras e instalaciones.
Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del inspector y/o supervisor de obra.

3.1.21 SALUD Y SEGURIDAD

El ingeniero Residente, inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas punta de acero, casco, guantes y uniformes según corresponda de acuerdo a la Norma G.050,También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista, el contratista está obligado a hacer notar a la entidad contratante, por escrito e independientemente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista

3.1.22 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL

La protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de medidas de prevención, mitigación corrección que se presentan en el plan de manejo ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el estudio de impacto ambiental enmarcados en las normas vigentes, asimismo, deberá evitar contaminar el área de trabajo con material de eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental y los procesos de control.

3.1.23 RECEPCIÓN DE OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

3.1.24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

3.1.25 CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

La entidad en el marco de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, precisa que el cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

La Entidad habilitará un cuaderno de obra digital al inicio de la ejecución de obra, que será registrado y publicado en el SEACE.

La entidad a través del Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital, contara con los siguientes privilegios:

- Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital, así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta:
- Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.
- Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Consideraciones:

- En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.
- El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a https://www.gob.pe/osce. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.
- El supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva.
- El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la presente Directiva, así como en los términos y condiciones de uso y los documentos de orientación sobre las funcionalidades de esta herramienta informática que establezca el OSCE. La aceptación de los términos y condiciones de uso del cuaderno de obra digital es obligatoria para el acceso e interacción con este y supone su estricto cumplimiento.

pág. 45

3.1.26 DE LA SUBCONTRATACIÓN

No está permitida la Subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
A.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Motoniveladora de 125 HP	01
02	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 101-135HP 10-12 ton	01
03	Vibrador de Concreto 4 HP 2.40"	01
04	Compresora Neumática 125-175 PCM, 76 HP	01
05	Martillo Neumático de 29 kg	01
06	Mezcladora de Concreto 9-11 P3	01
07	Motobomba 10HP 4"	01
08	Compactador Vibratoria Tipo Plancha 7 HP	01
09	Cortador de Pavimento de concreto	01
10	Cargador sobre llantas 125-155 HP	01
11	Retroexcavador sobre llantas 115-165 HP 0.75-1.4 yd3	01
12	Tractor de Orugas de 190-240 HP	01
13	Camión Volquete de 10 m3	01

Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Residente de obra: Título profesional de Ingeniero Civil.

Especialista en Seguridad: Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3	**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA V°B°

	Requisitos: **Residente de obra:** Experiencia mínima de Treinta y Seis (36) meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como **Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra,** en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. **Especialista en Seguridad:** Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en ejecución de obras en general. Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **Importante** ***El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.***
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a una (01) vez el valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: **Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.** Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[1] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del

[1] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- ***Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.***
- ***Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.***

ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **100** [13] **puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

[13] De 85 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° [……..…..] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[14]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

[14] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [……] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: • *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO
LA ENTIDAD no otorgará adelanto directo

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS
LA ENTIDAD no otorgará adelantos para materiales o insumos

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los Riesgos Identificados que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra y determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva “Gestión De Riesgos En La Planificación De La Ejecución De Obra”, y de acuerdo a los formatos del expediente técnico.

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

202

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-001
		Fecha	22/04/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N°2508438
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R1
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	FALTA DE TOMA DE INFORMACION EN CAMPO
		Causa N° 2	MALOS ESTUDIOS DE SUELOS O TOPOGRAFIA
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
	Muy baja	**0.100**			**Muy alto**	**0.800**	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	**0.080**		Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	X
		Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	FUNCIONALIDAD DE LA ESTRUCTURA: PAVIMENTACION			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	-PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE TODO EL DETALLE DE LA INFORMACION RECOGIDA EN CAMPO CON LOS REGSITROS FOTOGRAFICOS DEL PROCESO DE RECOJO DE INFORMACION -PRESENTAR LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS SUSCRITOS POR EL PROFESIONAL DEBIDAMENTE HABILITADO			

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863

HANSSI DARIO OJEDA MOSCCOL

DNI:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Vº Bº
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

201

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Hanssel Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP N° 197533

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

1 de 1

pág. 18

31

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

200

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	A-001		Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N°2508435
	Fecha	22/04/2021		Ubicación Geografica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R1	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO POR FALTA DE TOMA DE INFORMACION EN CAMPO	MODERADA		X			-PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE TODO EL DETALLE DE LA INFORMACION RECOGIDA EN CAMPO CON LOS REGISTROS FOTOGRAFICOS DEL PROCESO DE RECOJO DE INFORMACION		X
R1	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO POR MALOS ESTUDIOS DE SUELOS O TOPOGRAFIA	MODERADA		X			-PRESENTAR LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS QUE SE AVALEN POR EL LABORATORIO Y/O PROFESIONAL DEBIDAMENTE HABILITADO		X

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

30

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

199

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-002
		Fecha	22/04/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI: N°2508438
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R2
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		PARALIZACION DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DESCONOCIMIENTO DEL ALCANCE TECNICO DE LA OBRA
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- REUNION CON LA POBLACION PARA EXPONER LAS SOLUCIONES TECNICAS QUE SE PRESENTARAN EN EL EXPEDIENTE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA LA OBRA.			

JHONAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

A98

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA										
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720				
Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560				
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400				
Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240				
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080				
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80				
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto				
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Baja	Baja	Moderada	Moderada	Alta				

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP Nº 197533

1 de 1

INGENIERO CIVIL
CIP N° 99683

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
VºBº
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

197

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	A-002		Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA, EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N°2508438
	Fecha	22/04/2020		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R2	PARALIZACION DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LO BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA POR DESCONOCIMIENTO DEL ALCANCE TECNICO DE LA OBRA	MODERADA	X				- REUNION CON LOS BENEFICIARIOS PARA EXPONER LAS SOLUCIONES TECNICAS QUE SE PRESENTARAN EN EL EXPEDIENTE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA LA OBRA EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	X	

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
VºBº
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

27

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

196

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-003	
		Fecha	22/04/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R3	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		PARALIZACION DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	SUSPENSION DE SUMINISTRO DE AGUA A LAS VIVIENDAS POR EXCAVACION DEL PAQUETE ESTRUCTURAL	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50		Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40		
	Muy alta	0.90	X	Muy alto	0.80	X	
	Muy alta		0.900	Muy alto		0.800	
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.720	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- REUNION CON LOS BENEFICIARIOS PRESENTADO EL PROGRAMA TENTATIVO DE EJECUCION DE LA OBRA Y LAS POSIBLE SOLUCIONES TECNICAS PARA NO DESABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA.			

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 23

26

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

195

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
UOBP
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

194

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	A-003		Nombre del Proyecto	IOARR. "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438
	Fecha	22/04/2021		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA					4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Adoptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R3	PARALIZACION DE OBRA EN ETAPA DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y POBLADORES DE LA ZONA POR SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA A LAS VIVIENDAS POR EXCAVACION DEL PAQUETE ESTRUCTURAL.	ALTA		X			- REUNION CON LOS BENEFICIARIOS PRESENTADO EL PROGRAMA TENTATIVO DE EJECUCION DE LA OBRA Y LAS POSIBLE SOLUCIONES TECNICAS PARA NO DESABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA.		X

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
2020
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 25

24

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

193

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-005
		Fecha	22/04/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. N°2508438
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R5
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		POSIBILIDAD DE ENCONTRAR UNA FALLA GEOLOGICA, QUE PODRIA LLEVAR A UN REDISEÑO DE INGENIERIA ELEVANDO EL COSTO DEL PROYECTO
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	GEOLOGIA LOCAL VARIABLE, Y FALLAS NO DETECTABLES CON ENSAYOS SOLICITADOS POR LA NORMA VIGENTE
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	X
Baja	0.30	
Moderada	0.50	
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Muy baja		**0.100**

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	
Alto	0.40	
Muy alto	0.80	X
Muy alto		**0.800**

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	**0.080**	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
	Aceptar Riesgo	X	**Transferir Riesgo**	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- COMUNICACIÓN OPORTUNA CON LA ENTIDAD, EVALUACION INMEDIATA Y VERIFICAR SI SE REQUERIRA UNA NUEVA INGENIERIA EN EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, Y EVALUAR LA PRIORIDAD DE TODAS LAS PARTIDAS A EJECUTAR EN EL PROYECTO PARA DAR PRIORIDAD A ALGUNAS SI LA NUEVA INGENIERIA ELEVA EL COSTO DEL PROYECTO.			

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP N° 197533

Nombres y Apellidos del responsable de su
Cargo:
Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 26

23

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

192

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG CIP Nº 197533

1 de 1

Hansa Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 27

22

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

191

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	A-005		Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI: N°2508438
	Fecha	22/04/2021		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R5	POSIBILIDAD DE ENCONTRAR UNA FALLA GEOLOGICA, QUE PODRIA LLEVAR A UN REDISEÑO DE INGENIERIA ELEVANDO EL COSTO DEL PROYECTO POSIBLEMENTE POR LA GEOLOGIA LOCAL VARIABLE, Y FALLAS NO DETECTABLES CON ENSAYOS SOLICITADOS POR LA NORMA VIGENTE	MODERADA			X		- COMUNICACIÓN OPORTUNA CON LA ENTIDAD, EVALUACION INMEDIATA Y VERIFICAR SI SE REQUERIRA UNA NUEVA INGENIERIA EN EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, Y EVALUAR LA PRIORIDAD DE TODAS LAS PARTIDAS A EJECUTAR EN EL PROYECTO PARA DAR PRIORIDAD A ALGUNAS SI LA NUEVA INGENIERIA ELEVA EL COSTO DEL PROYECTO	X	X

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 90663
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 28

21

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

190

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-005
		Fecha	22/04/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. N°2508438
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R6
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS Y/O FALTA DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ZONA QUE REALICE ESTE TIPO DE SERVICIO.
		Causa N° 2	FALTA DE BOTADEROS AUTORIZADOS PARA DISPONER LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE GENEREN
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	X		Muy alto	0.80	X
	Muy alta		0.900		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo. =Probabilidad x Impacto		0.720	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	FACTORES NATURALES Y/O HUMANOS QUE IMPIDAN EL ACCESO AL BOTADERO EJEM. LLUVIA, CRECIDA DE QUEBRADAS, CIERRE DE VIA POR PARTE DE LOS POBLADORES DE LA ZONA			
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LAS AUTORIDADES DE LA ZONA, SI NO EXISTIR BOTADEROS NI LUGARES CON LA MISMA FUNCIONALIDAD, EN REUNIONES DE SENSIBILIDAD CON LOS BENEFICIARIOS E IDENTIFICAR LUGARES QUE PUEDE SERVIR DE DISPOSICION FINAL DE ESTOS RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO, SIN AFECTAR LA ARMONIA AMBIENTAL DE LA ZONA.			

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 197533
Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

20

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

187

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA										
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.072				
Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560				
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400				
Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240				
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080				
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80				
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto				
3. PRIORIDAD DEL RIESGO										
		Baja	Baja	Moderada	Moderada	Alta				

1 de 1

INGENIERO CIVIL
CIP N° 99563

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

19

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

188

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	A-006		Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI N°2508438
	Fecha	22/04/2020		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R6	RIESGO AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS A CAUSA DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS Y/O FALTA DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ZONA QUE REALICE ESTE TIPO DE SERVICIO	ALTA	X				- REALIZAR LAS COORIDNACIONES CON LAS AUTORIDADES DE LA ZONA, AL NO EXISTIR BOTADEROS NI LUGARES CON LA MISMA FUNCIONALIDAD. EN REUNIONES DE SENSIBILIDAD CON LOS BENEFICIARIOS IDENTIFICAR LUGARES QUE PUEDE SERVIR DE DISPOSICION FINAL DE ESTOS RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO	X	X
R6	RIESGO AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS POR FALTA DE BOTADEROS AUTORIZADOS PARA DISPONER LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE GENEREN	ALTA	X				.PROPONER SITIOS Y DE ESTOS REALIZAR LAS VISITAS CON LAS AUTORIDADES Y PROFESIONALES COMPETENTES, DE ESTAS PROPUESTAS SE ESTABLECIERON LUGARES PARA PUNTO DE BOTADERO.	X	X

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

18

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

187

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-007	
		Fecha	22/04/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R7	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR FENOMENOS NATURALES	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ACTIVACION DE QUEBRADAS POR TEMA DE LLUVIAS, EN ESPECIAL LAS AFLUENTES AL RIO.	
		Causa N° 2	AUMENTO EN EL CAUDAL DEL RIO, IMPOSIBILITANDO EL INGRESO PARA TRABAJAR.	
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Moderada		0.500		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto			0.400	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	POSIBILIDAD DE SUFRIR MAS DAÑO LA VIA EXISTENTE EN CASO DE UN NUEVO PERIODO DE CRECIDA DEL RIO Y DESBORDE DEL MISMO				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- PROGRAMAR EL INICIO DE OBRA EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES. - PROGRAMAR COMO ACTIVIDAD PRIORITARIA Y CRITICA LAS OBRAS EN LA ETAPA DE ESTIAJE.				

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533
Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

17

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

186

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			2. IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		3. PRIORIDAD DEL RIESGO				
Muy Alta	0.90	0.045	0.05	Muy Bajo	0.090	0.180	0.360	0.720	
Alta	0.70	0.035	0.07	Bajo	0.070	0.140	0.280	0.560	
Moderada	0.50	0.025	0.10	Moderado	0.050	0.100	0.200	0.400	
Baja	0.30	0.015	0.20	Alto	0.030	0.060	0.120	0.240	
Muy Baja	0.10	0.005	0.40	Muy Alto	0.010	0.020	0.040	0.080	
			0.80		Baja	Moderada	Alta		

1 de 1

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Manuel Dario Ojeda Muscal
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

16

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

185

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-007	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	(OARR: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438
	Fecha	22/04/2021		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R7	PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR FENOMENOS NATURALES POR ACTIVACION DE QUEBRADAS POR TEMA DE LLUVIAS, EN ESPECIAL LAS AFLUENTES AL RIO	ALTA	X				- PROGRAMAR EL INICIO DE OBRA EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES Y BENEFICIARIOS, PARA PERIODOS DE ESTIAJE COMPRENDIDOS DESDE JUNIO HASTA DICIEMBRE.		X
R7	PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR FENOMENOS NATURALES POR AUMENTO EN EL CAUDAL DEL RIO, IMPOSIBILITANDO EL INGRESO PARA TRABAJAR	ALTA	X				- PROGRAMAR COMO ACTIVIDAD PRIORITARIA Y CRITICA LAS OBRAS EN EL CAUCE DEL RIO, EN LA ETAPA DE ESTIAJE.		X

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99863
HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

15

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

184

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	A-008				
			Fecha	22/04/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI. N°2508438				
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R8				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO REGULATORIO O NORMATIVOS DE IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS PERTINENTES QUE SEAN DE APLICACIÓN PUDIENDO ESTAS MODIFICACIONES GENERAR UN IMPACTO EN COSTO O EN PLAZO DE LA OBRA				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA DINAMIZAR LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.				
			Causa N° 2					
			Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO						
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ACEPTAR LA NORMATIVIDAD EN COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD. EN EL CASO SE DIERA QUE LA NORMA AFECTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EVALUAR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL SOBRECOSTO QUE CONLLEVE EL MISMO.				

Hanssi Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su Cargo:
Dependencia:

GINO OMAR TALLEDO SILVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 35

14

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

183

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Hansen Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 36

13

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

182

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

O Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número:	A-008	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	IOARR: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438
	Fecha:	22/04/2021		Ubicación Geográfica:	DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

2.INFORMACION DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A:	
ISGO GO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo.		Entidad	Contratista
	RIESGO REGULATORIO O NORMATIVOS DE IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS PERTINENTES QUE SEAN DE APLICACIÓN PUDIENDO ESTAS MODIFICACIONES GENERAR MAYORES COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA DINAMIZAR LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.	ALTA	x				ACEPTAR LA NORMATIVIDAD EN CONFORMACION CON LA ENTIDAD, EN EL CASO SE DIERA QUE LA NORMA AFECTE LA EJECUCION DE LA OBRA, EVALUAR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL SOBRECOSTO QUE CONLLEVE EL MISMO		x

Nombres y Apellidos del responsable de su aplicación
Cargo:
Dependencia:

INGENIERO CIVIL
CIP N° 95563

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

1 de 1

pág. 37

12

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

181

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	A-010
		Fecha	22/04/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI. N°2508438
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R10
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		ENFERMEDADES A LA POBLACION A CAUSA DE LOS TRABAJOS, YA SE POR POLUCION, CONTAMINACION CON CEMENTO Y/O ENFERMEDADES OCUPACIONALES
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	POR EL USO DE MAQUINARIAS EN EXCAVACION Y/O VOLADURA POR LAS OBRAS A EJECUTAR
		Causa N° 2	POR LA MANIPULACION DEL CEMENTO EN LA PREPARACION DEL CONCRETO IN SITU
		Causa N° 3	REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE LA ZONA PARA LOS TRABAJOS A EJECUTAR, SOBRE TODO MANUALES

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700		Moderado		0.200
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.140	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO					
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- PRESENTAR LA MEDIDAS DE CONTROL EN EL ESTUDIO MEDIO AMBIENTAL Y PRESENTARLAS EN FORMA EXPLICATIVA A LA POBLACION ALEDAÑA - USO DE EPP'S ADECUADOS Y CLASIFICADOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE VAN A REALIZAR Y PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO SEGURIDAD EN OBRA - CAPACITACIONES COSTANTES EN OBRA, SOBRE ERGONOMIA Y BUENAS PRACTICAS DE POSTURAS EN LA CONSTRUCCION QUE DEBE ESTAR DETALLADO EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN OBRA.				

GINO OMAR TAULEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Hanssi Dario Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99563

HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia

pág. 38

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

11

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

180

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Hansel Darío Ojeda Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 99663

... ALFREDO SILVA

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 39

10

"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - Código Único de Inversiones N° 2508438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

179

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

O Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número:	A-010	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: MEJORAR "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CUZCO DEL CERCADO DE CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N°2508438
	Fecha:	22/04/2021		Ubicación Geográfica: DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
IGO IGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
	POR EL USO DE MAQUINARIAS EN EXCAVACION Y/O VOLADURA POR LAS OBRAS A EJECUTAR POR LA MANIPULACION DEL CEMENTO EN LA PREPARACION DEL CONCRETO IN SITU REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE LA ZONA PARA LOS TRABAJOS A EJECUTAR, SOBRE TODO MANUALES	MODERADA	X				PRESENTAR LA MEDIDAS DE CONTROL EN EL ESTUDIO MEDIO AMBIENTAL Y PRESENTARLAS EN FORMA EXPLICATIVA A LA SUPERVISION DE OBRA USO DE EPPS ADECUADOS Y CLASIFICADOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION QUE SE VAN A REALIZAR Y PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO SEGURIDAD EN OBRA. CAPACITACIONES CONSTANTES EN OBRA, SOBRE ERGONOMIA Y BUENAS PRACTICAS DE POSTURAS EN LA CONSTRUCCION QUE DEBE ESTAR DETALLADO EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN OBRA.	X	X

Ing. Harissi Dario Cueva Moscol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 95663

HARISSI DARIO CUEVA MOSCOL
DNI:

GINO OMAR TALLEDO SILVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 197533

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo
Dependencia

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 40

9

42

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
	3.1 CODIGO DE RIESGO		R. 01.01-2021
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Deficiencias en los Estudios de Ingeniería del Expediente Técnico Aprobado
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Evaluadores de la Entidad no capacitados.
		Causa N° 2	Términos de Referencia poco claros o mal elaborados.
		Causa N° 3	Consultor de Obra (Proyectista) inadecuado

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
	Moderada		0.500		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico del Residente de Obra. / Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico del Supervisor de Obra				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboracion de Estudios de Actualizacion, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoria de la Supervision de Obra. / Ejecucion de Garantias al Consultor de Obra (Proyectista) para la correcion de estudios mal desarrollados.				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

pág. 18

41

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
	3.1 CODIGO DE RIESGO		R. 01.02-2021
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Presencia de Vicios Ocultos en los puntos ciegos de los Estudios de Ingeniería
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Estudios de Ingenieria Mal elaborados
		Causa N° 2	Resultados en Laboratorios no acreditados
		Causa N° 3	Impericia en la Aplicación de la normativa técnica respecto a la elaboración de estudios de ingenieria

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70	X		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
	Alta		0.700		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA VºBº SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

pag. 19

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Nº 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R. 01.03-2021		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de que el levantamiento topográfico no se ajuste al terreno de trabajo		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Nº 1	DEFICIENTE LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICO Y MEDIDAS.	
		Causa Nº 2	DEFICIENTE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS.	
		Causa Nº 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Alto		0.400
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	REPLANTEAR PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS E INFORME DE COMPATIBILIDAD.			
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO, REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

39

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021	
		Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.01-2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Deficiente Capacidad de Respuesta a las Consultas por parte de la Entidad				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de personal capacitado dentro de la Entidad.			
			Causa N° 2	Demora en la consulta y respuesta del Consultor de Obra (Proyectista)			
			Causa N° 3				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Número de Consultas no Contestadas por la entidad. / Informe del residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

38

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.02-2021	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliaciones de Plazo por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Planteamiento de Obras Complementarias por parte del Contratista de Obra para la culminación de las metas del proyecto.
			Causa N° 2	Aparición de mayores metrados de los planteados originalmente para la culminación de las metas del proyecto.
			Causa N° 3	Planteamiento de Ampliación de Metas del proyecto por parte de la entidad para satisfacer las necesidades de la población.

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.280		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

37

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Nº 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.03-2021	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Adicionalea por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliacion de Metas	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Planteamiento de Obras Complementarias por parte del Contratista de Obra para la culminación de las metas del proyecto.
			Causa N° 2	Aparición de mayores metrados de los planteados originalmente para la culminación de las metas del proyecto.
			Causa N° 3	Planteamiento de Ampliación de Metas del proyecto por parte de la entidad para satisfacer las necesidades de la población.

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

pág. 23

36

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021	
		Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.04-2021		
	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	Metas mal ejecutadas debido a defectos de mano de obra, impericia, negligencia y/o actos mal intencionados		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones por parte de la Supervisión de Obra a los trabajos realizados.	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40	X	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Moderada		0.500	Alto		0.400	
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Registro de Personal de Mano de Obra Calificada. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reemplazo de personal de obra con mano de obra calificada. Ejecución de penalidades acorde al Contrato de Obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

35

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021					
		Fecha	12/07/2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601					
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.05-2021					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Metas mal ejecutadas debido al empleo de materiales defectuosos y/o inadecuados					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones por parte de la Supervisión de Obra				
			Causa N° 2	Mala logística en la adquisición de materiales				
			Causa N° 3					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10				Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30				Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X			Moderado	0.20	
		Alta	0.70				Alto	0.40	
		Muy alta	0.90				Muy alto	0.80	X
		Moderada		0.500			Muy alto		0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS								
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Registro de Materiales que Ingresan a Almacén de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.						
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reemplazo de materiales utilizados y cambio de proveedores. Ejecución de penalidades según contrato de obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

34

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021					
		Fecha	12/07/2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601					
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.06-2021					
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Retraso en la apertura de nuevos frentes debido al desabastecimiento de materiales.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desabastecimiento del Almacén de Obra				
			Causa N° 2	Disminución del ritmo de trabajo				
			Causa N° 3					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10				Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30				Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X			Moderado	0.20	
		Alta	0.70				Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90				Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500				Alto	0.400	
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200			Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Informe del jefe de Almacén de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratación de nuevos proveedores para la adquisición de materiales de obra. Elaboración de cronogramas de adquisición de materiales para los nuevos frentes a aperturarse.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

33

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.07-2021	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fallas y/o agrietamiento en elementos estructurales por mal proceso constructivo	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones de la Supervisión de obra a los trabajos realizados
			Causa N° 2	Demolición, retiro o reemplazo de obras ya ejecutadas
			Causa N° 3	

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Moderada		0.500		**Muy alto**		0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Informe de la Oficina de Obras de la Entidad. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Presencia constante del Equipo de Trabajo de la Supervisión de Obra. Control de los trabajos del Contratista de Obra a través de Protocolos que serán previamente aprobados a cada actividad por la supervisión de obra.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

32

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CODIGO DE RIESGO		R. 02.08-2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo por la demora en el abastecimiento de insumos, materiales y herramientas				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	BLOQUEOS TEMPORALES DE ACCESOS				
			Causa N° 2	FLETES ELEVADOS				
			Causa N° 3	ESCASEZ DE INSUMOS				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS INSUMOS.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES; ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

31

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Nº 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.09-2021	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de encontrar estructuras durante el proceso de excavación y/o demolición, no consideradas en la partida correspondiente	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PROSPECCIÓN DEFICIENTE
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		**Moderado**		0.200
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EXISTENCIA DE ESTRUCTURAS EN CORTE, EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

30

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar reapuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R. 02.10-2021	
	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de inundación por deterioro y/o afectación en redes de agua y alcantarillado existente	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	COORDINACIÓN INADECUADA CON LA ENTIDAD RESPONSABLE	
		Causa N° 2	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEFICIENTES	
		Causa N° 3	DESCONOCIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES	

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10		
	Moderada	0.50		Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40	X	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Baja		0.300	Alto		0.400	
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR PRESCENCIA DE AGUA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO; REPLANTEO DE LOS TRABAJOS; ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

29

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 03.01-2021	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Demora en la Entrega de Terreno por parte de las Comunidades o Entidad	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Retraso en la apertura de frentes de trabajo
			Causa N° 2	Conflictos con la población o propietarios
			Causa N° 3	

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Moderada		0.500		Muy alto		0.800
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Registro de los Terrenos donados o cedidos por parte de los pobladores a Nombre de la Entidad de manera previa al inicio de la Obra. Suspensión del plazo de Ejecución hasta la regularización de la entrega de terrenos.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

28

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 04.01-2021	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de encontrar material diferente a lo descrito en el estudio de suelos.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MINIMA CANTIDAD DE MUESTRAS EN EL AREA DE TRABAJO
			Causa N° 2	MINIMA PROBABILIDAD DE ENCONTRAR UNA FALLA GEOLÓGICA.
			Causa N° 3	MAL PROCEDIMEIENTO DE EJECUCION DE ENSAYOS

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10			Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.30			Bajo	0.10	
		Moderado	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alto	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alto	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alta		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLAZGO DE MATERIAL DIFERENTE AL PREVISTO EN EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	NUEVO ANÁLISIS GEOLÓGICO Y GEOTECNICO DEL MATERIAL ENCONTRADO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR; REPLANTEO TECNICO Y DE CRONOGRAMA Y COORDINACION CON LA ENTIDAD PARA POSIBLES MODIFICACIONES EN EL DISEÑO.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

27

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601					
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 05.01-2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de interferencias de servicios existentes				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA PROSPECCION DE REDES EXISTENTES				
			Causa N° 2	REDES EXISTENTES NO DECLARADAS.				
			Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACIÓN PARCIAL DE TRABAJOS PROGRAMADOS, GENERACION DE PARTIDAS ADICIONALES NO CONTEMPLADAS.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENTES DE TRABAJO,COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, INFORMAR A LA ENTIDAD COMPETENTE					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

26

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601					
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 07.01-2021				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de paralización de trabajos debido a hallazgos de restos arqueológicos.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	LA NO IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.				
			Causa N° 2					
			Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Muy baja		0.100		Muy alto		0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLAZGOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PREVIO A LA EJCUCION DE LA OBRA, EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA; COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

25

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 08.01-2021				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Paralización de Obra por falta de autorización o permisos en cruces con otras entidades o empresas concesionarias.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No Previsible				
			Causa N° 2					
			Causa N° 3					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		**0.500**		**Alto**		**0.400**
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Tramite de autorizaciones, permisos y licencias ante los concesionarios u organismos públicos ajenos a la entidad que se verán afectados por los trabajos.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

24

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601					
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 09.01-2021				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de sismo				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	CAUSAS NATURALES				
			Causa N° 2					
			Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	OCURRENCIA DE SISMO DE CONSIDERABLE INTENSIDAD					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

23

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 09.02-2021	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de inundaciones por lluvia	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	CUASAS NATURALES ESTACIONARIAS
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRECIPITACIONES CON GRAN INTENSIDAD			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

22

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021	
		Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R. 09.03-2021		
	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo que el nivel de la napa freatica aumente considerablemente.		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1		
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy bajo	0.10			Muy bajo	0.05	
	Bajo	0.30			Bajo	0.10	
	Moderado	0.50	X		Moderado	0.20	X
	Alto	0.70			Alto	0.40	
	Muy alto	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Moderado		0.200
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	FILTRACIONES DE AGUA FRECUENTES				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

Pag. 38

21

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021					
		Fecha	12/07/2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601					
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 09.04-2021					
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Paralización de la obra por cambios en el aspecto político de la Entidad.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambio de Gobierno				
			Causa N° 2	Cambio de Políticas Públicas				
			Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Baja	0.300			Muy alto	0.800	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.240		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Administrador de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ninguna					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

20

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	Nº 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601					
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS							
	3.1	CODIGO DE RIESGO		R. 09.05-2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Paralización de Obra por Modificatoria Presupuestal que afecte los desembolsos de las Valorizaciones mensuales				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Nº 1	Cambio de Gobierno				
			Causa Nº 2	Cambio de Políticas Públicas				
			Causa Nº 3	Decretos de Emergencia que destinen partidas presupuestarias a otras actividades				
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuacion del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Administrador de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ninguna					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

19

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021	
		Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 10.01-2021					
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo que la implementación en la normativa modifique la concepción del proyecto.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MODIFICACION DE NORMATIVAS DEL SECTOR TRANSPORTES				
			Causa N° 2	MODIFICACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES				
			Causa N° 3					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baja		0.100		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo		Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CAMBIO DE LA NORMATIVA CON LA CUAL SE CONCEPTUO EL PROYECTO.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTACÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
VºBº
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

18

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R. 11.01-2021		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Accidentes del Personal Obrero Y/O Terceros		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS U OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.	
		Causa N° 2	INADECUADOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y MONTAJES.	
		Causa N° 3	INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.	

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
	Baja		0.300		Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

17

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA - CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 11.02-2021	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Enfermedad Ocupacional Irreversible	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS
			Causa N° 2	INHALACIÓN DE POLVO SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN
			Causa N° 3	EXPOSICIÓN A SUSTENCIAS BILÓGICAS CONTAMINANTES

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		**0.500**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100		Prioridad del Riesgo		**Prioridad Moderada**

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

16

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	N° 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS							
	3.1	CODIGO DE RIESGO		R. 12.01-2021				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo vinculado a accidentes eléctricos				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL USO DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS EN LA PRACTICA				
			Causa N° 2	EXPOSICION DE MALAS INSTALACIONES ELECTRICAS				
			Causa N° 3					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuacion del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACION ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

15

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	N° 001-2021				
		Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 13.01-2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL USO DE AGENTES PIROTECNICOS			
			Causa N° 2	CRUCE DE AGENTES COMBUTIBLES Y ELECTRICOS			
			Causa N° 3				
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuacion del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

14

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021				
			Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 14.01-2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por mobiliario y equipamiento.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO				
			Causa N° 2					
			Causa N° 3					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		**0.500**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

13

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 15.01-2021	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Inadecuado manejo de los residuos solidos y liquidos durante la ejecución del proyecto.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO IMPLEMENTACION DE PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRESCENCIA DE RESIDUOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO.ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTION AMBIENTAL, EJECUTAR EL DIA.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

12

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021
		Fecha	12/07/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R. 15.02-2021	
	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de contaminacion acústica, polución	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAQUINARIAS EN MAL ESTADO	
		Causa N° 2	DEMOLICIONES EN PROCESO	
		Causa N° 3	EXCAVACIONES MASIVAS	

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40	X	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Moderada		0.500	Alto		0.400	
	4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	FALTA DE MANTENIEMIENTO DE MAQUINARIA Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL, DIA.			
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	MANTENIEMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO Y OPORTUNO, CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

11

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

10

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601
	Fecha	02/07/2021		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R. 01	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño							X	
R. 01-01-2021	Deficiencias en los Estudios de Ingeniería del Expediente Técnico Aprobado	Alta	X				Elaboracion de Estudios de Actualizacion, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervision de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la correccion de estudios mal desarrollados.	X	
R. 01-02-2021	Presencia de Vicios Ocultos en los puntos ciegos de los Estudios de Ingeniería	Alta	X				Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.	X	
R. 01-03-2021	Riesgo de que el levantamiento topográfico no se ajuste al terreno de trabajo	Alta			X		VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO, REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.		
R. 02	Riesgo de construcción sobre costos y plazos							X	
R. 02-01-2021	Deficiente Capacidad de Respuesta a las Consultas por parte de la Entidad	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.	X	
R. 02-02-2021	Ampliaciones de Plazo por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.	X	
R. 02-03-2021	Adicionales por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.		X
R. 02-04-2021	Metas mal ejecutadas debido a defectos de mano de obra, impericia, negligencia y/o actos mal intencionados	Alta	X				Reemplazo de personal de obra con mano de obra calificada. Ejecución de penalidades acorde al Contrato de Obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad		X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

09

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 03

Formato para asignar los riesgos

R. 02.05-2021	Metas mal ejecutadas debido al empleo de materiales defectuosos y/o inadecuados	Alta	X				Reemplazo de materiales utilizados y servicio de proveedores. Ejecución de penalidades según contrato de obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.		X
R. 02.06-2021	Retraso en la apertura de nuevos frentes debido al desabastecimiento de materiales.	Alta	X				Contratación de nuevos proveedores para la adquisición de materiales de obra. Elaboración de cronogramas de adquisición de materiales para los nuevos frentes a aperturarse.		X
R. 02.07-2021	Fallas y/o agrietamiento en elementos estructurales por mal proceso constructivo	Alta			X		Presencia constante del Equipo de Trabajo de la Supervisión de Obra. Control de los trabajos del Contratista de Obra a través de Protocolos que sean previamente aprobados a cada actividad por la supervisión de obra.		X
R. 02.08-2021	Riesgo por la demora en el abastecimiento de insumos, materiales y herramientas	Alta			X		CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES; ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.	X	
R. 02.09-2021	Riesgo de encontrar estructuras durante el proceso de excavación y/o demolición, no consideradas en la partida correspondiente	Alta	X				REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.		X
R. 02.10-2021	Riesgo de inundación por deterioro y/o afectación en redes de agua y alcantarillado existente	Alta	X				COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO. REPLANTEO DE LOS TRABAJOS; ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.		
R. 03	**Riesgo de expropiación de terrenos**							X	
R. 03.01-2021	Demora en la Entrega de Terreno por parte de las Comunidades o Entidad	Alta	X				Registro de los Terrenos donados o cedidos por parte de los pobladores a Nombre de la Entidad de manera previa al inicio de la Obra. Suspensión del plazo de Ejecución hasta la regularización de la entrega de terrenos.		
R. 04	**Riesgo geológico/geotécnico**							X	
R. 04.01-2021	Riesgo de encontrar material diferente a lo descrito en el estudio de suelos.	Alta			X		NUEVO ANÁLISIS GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO DEL MATERIAL ENCONTRADO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR, REPLANTEO TECNICO Y DE CRONOGRAMA Y COORDINACION CON LA ENTIDAD PARA POSIBLES MODIFICACIONES EN EL		
R. 05	**Riesgo de interferencias/servicios afectados**								X
R. 05.01-2021	Riesgo de interferencias de servicios existentes	Alta			X		REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENTES DE TRABAJO;COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, INFORMAR A LA ENTIDAD COMPETENTE		
R. 07	**Riesgo arqueológico**								X
R. 07.01-2021	Riesgo de paralización de trabajos debido a hallazgos de restos arqueológicos	Alta			X		IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PREVIO A LA EJECUCION DE LA OBRA EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA, COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.		
R. 08	**Riesgo de obtención de permisos y licencias**							X	
R. 08.01-2021	Paralización de Obra por falta de autorización o permisos en cruces con otras entidades o empresas concesionarias.	Alta		X			Trámite de autorizaciones, permisos y licencias ante los concesionarios u organismos públicos ajenos a la entidad que se verán afectados por los trabajos.		
R. 09	**Riesgos de eventos de fuerza mayor o caso fortuito**							X	
R. 09.01-2021	Riesgo de sismo	Alta	X				USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO	X	
R. 09.02-2021	Riesgo de inundaciones por lluvia	Alta			X		USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO	X	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

08

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2511601

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla

Anexo Nº 03

Formato para asignar los riesgos

R. 09.03-2021	Riesgo que el nivel de la napa freática aumente considerablemente.	Moderada		X			USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO		X
R. 09.04-2021	Paralización de la obra por cambios en el aspecto político de la Entidad.	Alta			X		Ninguna	X	
R. 09.05-2021	Paralización de Obra por Modificatoria Presupuestal que afecte los desembolsos de las Valorizaciones mensuales	Moderada			X		Ninguna		
R. 10	**Riesgo Regulatorio O Normativo De Implementar Las Modificaciones Normativas Pertinentes**								X
R. 10.01-2021	Riesgo que la implementación en la normativa modifique la concepción del proyecto.	Moderada			X		IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.		
R. 11	**Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros**								X
R. 11.01-2021	Riesgo de Accidentes del Personal Obrero Y/O Terceros	Alta				X	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 11.02-2021	Enfermedad Ocupacional Irreversible	Moderada				X	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 12	**Riesgo vinculado a accidentes eléctricos.**								X
R. 12.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes eléctricos	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 13	**Riesgo vinculados a accidentes ocasionados por fuego**								X
R. 13.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 14	**Riesgo vinculados a accidentes ocasionados por equipamiento.**								X
R. 14.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por mobiliario y equipamiento	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 15	**Riesgo ambiental**								X
R. 15.01-2021	Inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto.	Alta		X			DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTION AMBIENTAL, EJECUTAR EL DIA.		X
R. 15.02-2021	Riesgo de contaminación acuática, polución	Alta					DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTION AMBIENTAL, EJECUTAR EL DIA.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
01	**PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN** Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor.
02	**PERSONAL ACREDITADO** En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia	Según informe del Inspector o Supervisor.

		del personal en obra.	
03	**NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL** En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificacionesrequeridas. La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	0.5 de la UIT	Según informe del Inspector o Supervisor.
04	**SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN** Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuenten con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
05	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra uselos elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
06	**CALIDAD DE LOS MATERIALES** Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con loespecificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado ono adecuado.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
07	**AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE.** Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad, durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas). Excepto en caso debidamente justificados.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.

	La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.		
08	**CAMBIO DE PROFESIONALES** Cuando el contratista no informe alsupervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin éconsentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
09	**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION EXTEMPORANEA** Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazosestablecidos, los documentos y/o información siguiente: - Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra - Cronograma actualizado al Inicio deObra. - Cronograma detallado de suministro de equipos electromecánicos y/osistemas - Calendario de avance de obra valorizado, adecuado a la fecha de inicio de obra. - Cronograma de asistencia y permanencia en obra de los profesionales ofertados. - Cronograma Acelerado. - Cronogramas reprogramados. - Programaciones de obra: PERT –CPM. - Valorizaciones mensuales. - Resultados de los controles de calidad. - Liquidación del Contrato de Obra. - Pólizas de seguro CAR - Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad. La penalidad será aplicada por cada documento que no se presente en el plazo, considerando cada día de atraso hasta su presentación.	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.

10	**PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS** Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
11	**POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.** Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecuciónde la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o por la Entidad.	0.5UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
12	**POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DURANTE LAS VISITAS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.** Cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra o durante las visitas del Comité de Recepción, según su oferta. La penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. A fin de cumplir el contratista reprogramará la reunión en forma oportuna.	1UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
13	**POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensualde Valorización. O la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore enpresentar el certificado de habilidad ó porcada día que se detecte que no está o no estuvo habilitado.	S/ 1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

14	**NO REALIZAR LAS ANOTACIONES DIARIAS EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA *DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL"*** Cuando el contratista injustificadamente no realiza las anotaciones de hechos relevantes al día, La penalidad será aplicada por cada día de demora.	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de laEntidad.
15	**POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES** Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.	S/ 1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR ELCONTRATISTA** Cuando el contratista no presente los equipos. La penalidad será aplicada por cada equipo.	S/ 1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
17	**PÓLIZAS NO VIGENTES** Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de lostrabajadores presentes en la obra no cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigenciao por cada día en que no contaba con SCTR.	S/ 2,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
18	**DAÑOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO** Cuando el Contratista no mantenga laobra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*) **(*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.**	S/2,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

19	**FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES** Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.	1 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERSONAL DEL PLANTEL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Personal
El contratista presenta en su personal especialista lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	DNI Nº	COLEGIATURA	CARGO

Equipamiento

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
…		…

CLÁUSULA DECIMA SETIMA: COLEGIATURA Y HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS
Tanto la colegiatura como la habilitación de los profesionales se requerirán para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA : ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[15]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACION CONTRACTUAL: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

CORREO ELECTRONICO PARA PARA NOTIFICACION CONTRACTUAL:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

[15] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	**DATOS DEL DOCUMENTO**	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	**DATOS DEL CONTRATISTA**	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	**DATOS DEL CONTRATO**	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	**DATOS DE LA OBRA**	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
		Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo		días calendario
			Total plazo		días calendario
			Fecha de culminación de la obra		
			Fecha de recepción de la obra		
			Fecha de liquidación de la obra		
		Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
			Monto total de los adicionales		
			Número de deductivos		
			Monto total de los deductivos		

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[16]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

SÍ autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[16] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[18]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Sí autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

[17] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[18] Ibídem.

[19] Ibídem.

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][20]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][21]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[22]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[20] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[21] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[22] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

……	……
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, EL POSTOR DEBERA CONSIGNAR LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[23]	
5	Monto total de la oferta	

…]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

[23] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[24]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [25] DE:	MONEDA	IMPORTE[26]	TIPO DE CAMBIO VENTA[27]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[28]
1										
2										
3										
4										
5										

[24] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

[25] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[26] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[27] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[28] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[24]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [25] DE:	MONEDA	IMPORTE[26]	TIPO DE CAMBIO VENTA[27]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[28]
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link **http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/**.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

156